

**DECRETO LOCAL No. 017**  
(Diciembre 21 de 2022)

***“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2.023”.***

**EL ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ**

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 19 del Decreto 372 de 2010, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal-CONFIS en su sesión No.24 del 29 de noviembre de 2022, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, el cual asciende a la suma de **CIEN MIL DOS-CIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$100.266.064.000)**, para la vigencia fiscal 2023.

Que el Alcalde Local, presentó el Proyecto de Presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la Junta Administradora Local, dentro del término establecido en el artículo 15 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010.

Que la JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL radicó dentro del tiempo establecido el Acuerdo local de presupuesto.

Que mediante Acuerdo Local 002 del 15 de diciembre de 2022, la Junta Administradora Local aprobó el presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 19 de decreto 372 de 2010, el alcalde debe liquidar el presupuesto anual de ingresos y gastos a nivel de programas y proyectos.

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo 19 del Decreto 372 de 2010, si en el Decreto de Liquidación del Presupuesto se presentan errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación, y de ubicación, el Alcalde Local, de oficio podrá mediante Decreto enmendar tales errores.

Continuación Decreto Número 017 - Página 2 de 12

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2.023”.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Fijar el presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), por la cuantía de **CIEN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$100.266.064.000)**, conforme al siguiente detalle:

**DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS**

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	PRESUPUESTO 2023
<b>O1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>100.266.064.000</b>
<b>O10</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>42.957.456.000</b>
<b>O1002</b>	<b>BANCOS</b>	<b>42.957.456.000</b>
<b>O11</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>56.190.467.000</b>
<b>O1102</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>56.190.467.000</b>
O110206	Transferencias corrientes	56.190.467.000
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	56.190.467.000
O11020600606	Otras Unidades de Gobierno	56.190.467.000
<b>O12</b>	<b>Recursos de capital</b>	<b>1.118.141.000</b>
<b>O1205</b>	<b>Rendimientos financieros</b>	<b>1.110.141.000</b>
O120502	Depósitos	1.110.141.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	1.110.141.000
<b>O1213</b>	<b>Reintegros y otros recursos no apropiados</b>	<b>8.000.000</b>
O121301	Reintegros	8.000.000
	<b>TOTAL, INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>100.266.064.000</b>

**ARTICULO 2** Fijar el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), la cuantía de **CIEN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$100.266.064.000)**, conforme al siguiente detalle:

Continuación Decreto Número 017 - Página 3 de 12

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2.023”.

**DISTRIBUCIÓN DE GASTOS**

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	PRESU- PUESTO 2023
<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>100.266.064.000</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>3.385.570.000</b>
<b>O211</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>770.895.000</b>
O21101	Planta de personal permanente	770.895.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	770.895.000
O2110103007	Honorarios Ediles	770.895.000
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>1.739.670.000</b>
<b>O21201</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>50.000.000</b>
O2120101	Activos fijos	50.000.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	50.000.000
O212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	50.000.000
O21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	50.000.000
<b>O21202</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>1.689.670.000</b>
O2120201	Materiales y suministros	188.200.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	188.200.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	18.200.000
O2120201003023212101	Papel periódico	400.000
O2120201003023212801	Papel bond	400.000
O2120201003023212807	Cartulina bristol	150.000
O2120201003023212812	Papeles y cartulinas satinados	250.000
O2120201003023212897	Papeles especiales para impresión n.c.p.	3.000.000
O2120201003023212905	Papel para escritorio sin impresión	1.500.000
O2120201003023213303	Papel manila	300.000
O2120201003023219996	Artículos n.c.p. de papel para escritorio	5.000.000
O2120201003023219997	Artículos n.c.p. de cartón y papel	4.000.000
O2120201003023219998	Cartón n.c.p.	1.000.000
O2120201003023270103	Agendas y similares con cubierta de material plástico	1.000.000

**Continuación Decreto Número 017 - Página 4 de 12**

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2.023”.

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>RUBRO</b>	<b>PRESU- PUESTO 2023</b>
O2120201003023270111	Blocs de papel sin impresión	600.000
O2120201003023270112	Blocs de papel cuadriculado o rayado	600.000
O212020100303	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	120.000.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	40.000.000
O2120201003033336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	80.000.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	50.000.000
O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	50.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	1.501.470.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	52.520.000
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	52.520.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	52.520.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	463.674.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	388.674.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	388.674.000
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	10.000.000
O212020200701030102	Servicios de seguros Ediles	10.000.000
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	120.362.000
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	24.000.000
O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.	96.362.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	258.312.000
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	119.000.000

**Continuación Decreto Número 017 - Página 5 de 12**

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2.023”.

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>RUBRO</b>	<b>PRESU- PUESTO 2023</b>
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	60.000.000
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	49.312.000
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	30.000.000
O212020200702	Servicios inmobiliarios	10.000.000
O21202020070272252	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato	10.000.000
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	65.000.000
O21202020070373390	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual	65.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	985.276.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	107.044.000
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	107.044.000
O212020200805	Servicios de soporte	660.072.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	480.974.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	179.098.000
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	17.160.000
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	15.000.000
O21202020080686320	Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)	160.000
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	2.000.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	201.000.000
O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	201.000.000

**Continuación Decreto Número 017 - Página 6 de 12**

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2.023”.

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>RUBRO</b>	<b>PRESU- PUESTO 2023</b>
<b>O2190</b>	<b>Obligaciones por Pagar Funcionamiento</b>	<b>875.005.000</b>
O219001	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior	768.139.000
O219002	Obligaciones por Pagar Otras Vigencias	106.866.000
<b>O23</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>96.880.494.000</b>
<b>O2301</b>	<b>DIRECTA</b>	<b>54.798.043.000</b>
<b>O230116</b>	<b>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI</b>	<b>54.798.043.000</b>
<b>O23011601</b>	<b>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política</b>	<b>19.456.000.000</b>
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	2.270.000.000
O23011601010000001583	Más y Mejores Oportunidades para la Población Vulnerables	2.270.000.000
O2301160106	Sistema Distrital del Cuidado	4.730.000.000
O23011601060000001637	Revitalización y Transformación Productiva en la Localidad de Sumapaz.	3.000.000.000
O23011601060000001638	Prevención de violencias y Dotación Jardines	440.000.000
O23011601060000001641	Estrategias del cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	600.000.000
O23011601060000001643	Mejores condiciones de salud en la Ruralidad.	690.000.000
O2301160108	Prevención y atención de maternidad temprana	50.000.000
O23011601080000001645	Estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia de Sumapaz.	50.000.000
O2301160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	140.000.000
O23011601120000001585	Fortalecimiento de la educación inicial con pertinencia y calidad	140.000.000
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	800.000.000
O23011601140000001586	Dotaciones didácticas y pedagógicas para mejores colegios	800.000.000
O2301160118	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	1.320.000.000
O23011601180000001587	Acceso y sostenimiento en la educación superior	1.320.000.000

Continuación Decreto Número 017 - Página 7 de 12

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2.023”.

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	PRESU- PUESTO 2023
O2301160119	Vivienda y entornos dignos en el territorio rural.	2.950.000.000
O23011601190000001589	Vivienda y entornos dignos en el territorio rural.	2.950.000.000
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	1.950.000.000
O23011601200000001590	Recreación y Deporte	1.950.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	3.416.000.000
O23011601210000001633	Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres sumapaceñas.	3.416.000.000
O2301160123	Bogotá rural	1.600.000.000
O23011601230000001634	Asistencia técnica Agropecuaria y ambiental	1.600.000.000
O2301160124	Bogotá Región Emprendedora e Innovadora	230.000.000
O23011601240000001635	Acciones para fortalecer las Industrias culturales y creativas	230.000.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	9.365.141.000
O2301160228	Bogotá protectora de sus recursos naturales	680.000.000
O23011602280000001648	Educación Ambiental	250.000.000
O23011602280000001651	Restauración ecológica urbana y/o rural.	430.000.000
O2301160230	Eficiencia en la atención de emergencias	4.055.141.000
O23011602300000001652	Por una Sumapaz sin riesgos y que le aporta y se adapta al cambio climático	4.055.141.000
O2301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	1.200.000.000
O23011602330000001655	Más y mejor espacio público	1.200.000.000
O2301160234	Bogotá protectora de los animales	230.000.000
O23011602340000001666	Sumapaz comprometida con el bienestar animal	230.000.000
O2301160237	Provisión y mejoramiento de servicios públicos.	1.900.000.000
O23011602370000001668	Acueductos veredales y saneamiento básico	1.900.000.000
O2301160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	1.300.000.000

Continuación Decreto Número 017 - Página 8 de 12

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2.023”.

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	PRESU- PUESTO 2023
O23011602380000001669	Por una Sumapaz ecoeficiente, alternativa y sostenible	1.300.000.000
<b>O23011603</b>	<b>Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación</b>	<b>1.880.000.000</b>
O2301160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	430.000.000
O23011603390000001672	Procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación	430.000.000
O2301160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	900.000.000
O23011603400000001674	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.	900.000.000
O2301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	550.000.000
O23011603480000001683	Acceso a la Justicia	550.000.000
<b>O23011604</b>	<b>Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible</b>	<b>12.700.000.000</b>
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	12.700.000.000
O23011604490000001688	Movilidad segura, sostenible y accesible	12.700.000.000
<b>O23011605</b>	<b>Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente</b>	<b>11.396.902.000</b>
O2301160554	Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente.	500.000.000
O23011605540000001692	Conectividad y redes de comunicación.	500.000.000
O2301160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	2.895.000.000
O23011605550000001691	Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad	2.895.000.000
O2301160556	Gestión pública efectiva	3.000.000.000
O23011605560000001693	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales)	3.000.000.000



Continuación Decreto Número 017 - Página 9 de 12

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2.023”.

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	PRESU- PUESTO 2023
O2301160557	Gestión Pública Local	5.001.902.000
O23011605570000001696	Gestión Pública Local	5.001.902.000
<b>O2306</b>	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>42.082.451.000</b>
<b>O230616</b>	<b>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI</b>	<b>34.544.443.000</b>
<b>O23061601</b>	<b>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política</b>	<b>12.834.406.000</b>
O2306160101	Subsidios y transferencias para la equidad	502.301.000
O23061601010000001583	Más y Mejores Oportunidades para la Población Vulnerables	502.301.000
O2306160106	Sistema Distrital del Cuidado	3.281.509.000
O23061601060000001637	Revitalización y Transformación Productiva en la Localidad de Sumapaz.	2.107.641.000
O23061601060000001638	Prevención de violencias y Dotación Jardines	160.561.000
O23061601060000001641	Estrategias del cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	373.973.000
O23061601060000001643	Mejores condiciones de salud en la Ruralidad.	639.334.000
O2306160108	Prevención y atención de maternidad temprana	70.000.000
O23061601080000001645	Estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia de Sumapaz.	70.000.000
O2306160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	135.000.000
O23061601120000001585	Fortalecimiento de la educación inicial con pertinencia y calidad	135.000.000
O2306160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	585.280.000
O23061601140000001586	Dotaciones didácticas y pedagógicas para mejores colegios	585.280.000
O2306160118	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	92.457.000
O23061601180000001587	Acceso y sostenimiento en la educación superior	92.457.000
O2306160119	Vivienda y entornos dignos en el territorio rural.	1.794.440.000
O23061601190000001589	Vivienda y entornos dignos en el territorio rural.	1.794.440.000

## Continuación Decreto Número 017 - Página 10 de 12

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2.023”.

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	PRESU- PUESTO 2023
O2306160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	1.513.607.000
O23061601200000001590	Recreación y Deporte	1.513.607.000
O2306160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	3.820.375.000
O23061601210000001633	Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres sumapaceñas.	3.820.375.000
O2306160123	Bogotá rural	809.437.000
O23061601230000001634	Asistencia técnica Agropecuaria y ambiental	809.437.000
O2306160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	230.000.000
O23061601240000001635	Acciones para fortalecer las Industrias culturales y creativas	230.000.000
O23061602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	6.105.879.000
O2306160228	Bogotá protectora de sus recursos naturales	364.337.000
O23061602280000001648	Educación Ambiental	287.637.000
O23061602280000001651	Restauración ecológica urbana y/o rural.	76.700.000
O2306160230	Eficiencia en la atención de emergencias	2.134.584.000
O23061602300000001652	Por una Sumapaz sin riesgos y que le aporta y se adapta al cambio climático	2.134.584.000
O2306160233	Mas árboles y más y mejor espacio publico	1.500.000.000
O23061602330000001655	Más y mejor espacio publico	1.500.000.000
O2306160234	Bogotá protectora de los animales	333.664.000
O23061602340000001666	Sumapaz comprometida con el bienestar animal	333.664.000
O2306160237	Provisión y mejoramiento de servicios públicos.	976.694.000
O23061602370000001668	Acueductos veredales y saneamiento básico	976.694.000
O2306160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	796.600.000
O23061602380000001669	Por una Sumapaz ecoeficiente, alternativa y sostenible	796.600.000

**Continuación Decreto Número 017 - Página 11 de 12**

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2.023”.

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>RUBRO</b>	<b>PRESU- PUESTO 2023</b>
O23061603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	989.420.000
O2306160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	296.680.000
O23061603390000001672	Procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación	296.680.000
O2306160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	455.600.000
O23061603400000001674	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.	455.600.000
O2306160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	120.000.000
O23061603430000001676	Promoción de la Convivencia Ciudadana – Escuela de seguridad.	120.000.000
O2306160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	117.140.000
O23061603480000001683	Acceso a la Justicia	117.140.000
O33011603480000001686	Dotación para la seguridad y justicia	0
O23061604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	9.278.496.000
O2306160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	9.278.496.000
O23061604490000001688	Movilidad segura, sostenible y accesible	9.278.496.000
O23061605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	5.336.242.000
O2306160554	Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente.	449.366.000
O23061605540000001692	Conectividad y redes de comunicación.	449.366.000
O2306160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	2.016.181.000
O23061605550000001691	Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad	2.016.181.000

**Continuación Decreto Número 017 - Página 12 de 12**

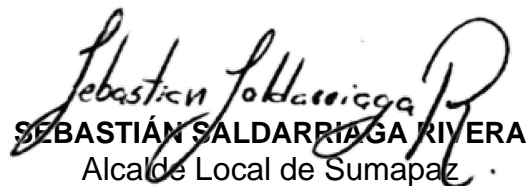
“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2.023”.

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>RUBRO</b>	<b>PRESU- PUESTO 2023</b>
O2306160556	Gestión pública efectiva	808.428.000
O23061605560000001693	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales)	808.428.000
O2306160557	Gestión Pública Local	2.062.267.000
O23061605570000001696	Gestión Pública Local	2.062.267.000
<b>O230690</b>	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>7.538.008.000</b>
O230690000000000000020	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	7.538.008.000
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	0
9	<b>TOTAL, GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>100.266.064.000</b>


**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2.023

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2.022

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA**  
Alcalde Local de Sumapaz

Proyectó: Gema Ortega T. Prof. Especializado de apoyo al Despacho 

Revisó: Miguel Ignacio Pabón Lasso - Profesional Presupuesto 

Revisó: Leidy Milena Bareño – Profesional de Apoyo al Despacho 